

RESOLUCIÓN N° 290
(Junio 15 de 2018)

**“POR LA CUAL SE RECONOCE Y SE ORDENA PAGAR LAS CESANTÍAS DE UN EX
FUNCIONARIA DE LA E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA”**

LA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA, en uso de sus atribuciones conferidas por el Acuerdo 07 del 2014 de la Junta Directiva de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina y la Ley 909 de 2004 *“por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones”* Artículo 41, Decreto 1045 de 1978 Artículos 17, 32, 33, 58, 59, Decreto 853 de 2012 Artículos 7 y 17 y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO:

Que la Señora **YURY NERIETH HERRERA VANEGAS** identificada con cédula de ciudadanía N° 26.430.921 de Neiva, mediante Resolución N° 0260 del 31 de Octubre de 2013 fue nombrada en provisionalidad por el termino de 6 meses, en el cargo de Auxiliar Administrativo, Código 407 –Grado 04 de la Empresa Social del Estado “Carmen Emilia Ospina”

Que la Sra. **YURY NERIETH HERRERA VANEGAS**, tomó posesión del cargo mediante Acta de Posesión N° 192 del día 01 de noviembre de 2013.

Que mediante Resolución N° 0237 de septiembre 21 de 2015, se prorrogó nuevamente en provisionalidad a la Sra. **YURY NERIETH HERRERA VANEGAS**, en el cargo de Auxiliar Administrativo, Código 407 –Grado 04 de la Empresa Social del Estado “Carmen Emilia Ospina”, por el término de seis (6) meses.

Que devengaba como salario de **UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE** (\$1.282.947.00).

Que según Copia Autentica del Registro Civil de Defunción N°71342018-5, certificación expedida por el Médico **SILVIO ANDRÉS VIDAL BONILLA** – Medicina Critica, donde consta que la Sra. **YURY NERIETH HERRERA VANEGAS**, falleció en la zona urbana del Municipio de Neiva, el día 02 de Diciembre de 2015 a las 6:00 pm.

Que para la fecha del fallecimiento de la Sra. **YURY NERIETH HERRERA VANEGAS** (q.e.p.d.), la funcionaria se encontraba dentro del plazo de ejecución de la prórroga en provisionalidad conferida el 21 de septiembre de 2015 por seis (6) meses, plazo que se cumplía el 21 de marzo de 2016.

Que teniendo en cuenta la Sentencia del 10 de Julio de 2017 emitida por el Juzgado Primero Civil Municipal de Neiva en el Proceso de Sucesión Intestada, en el cual deja como Único asignatario de la sucesión al menor **JOHAN MAURICIO CEDEÑO HERRERA** quien actúa a través de su Representante Legal **YIMER CEDEÑO DUCUARA**.

Que la E.S.E. Carmen Emilia Ospina ha realizado recopilación, análisis y valoración de toda la información de las nóminas causadas en las vigencias anteriores; para proceder brindarle una respuesta de fondo con los soportes respectivos que le indiquen información por medio del cual
“Servimos con Excelencia Humana”



nuestra entidad pagó el auxilio de cesantías y los valores liquidados para cada vigencia causada en la relación laboral.

Que la Empresa Social del Estado "**CARMEN EMILIA OSPINA**" una vez revisada la información correspondiente a los reportes realizados por la empresa a los diferentes fondos, evidencia que el valor dejado de cancelar por concepto de Cesantías e Intereses a las Cesantías a la ex funcionaria es del valor de **DOSCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$214.678.00)**.

Las cesantías se hallan consagradas en el Artículo 2° del Decreto 2712 de 1999, Decreto 1919 de 2002, y demás normas concordantes, motivo por el cual, la liquidación debe hacerse de la siguiente manera:

Se pagará por Auxilio de Cesantías por un valor de **CIENTO NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$191.677.00)** e Intereses a las Cesantías por un valor **VEINTITRÉS MIL UN PESOS M/CTE (\$23.001.00)** para un total del Auxilio de Cesantías e Intereses a las Cesantías **DOSCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$214.678.00)**.

Que de acuerdo a lo anterior, corresponde a la E.S.E. Carmen Emilia Ospina ordenar la respectiva liquidación del Auxilio de Cesantías a que tiene derecho la Sra. **YURY NERIETH HERRERA VANEGAS** (q.e.p.d) identificada con cédula de ciudadanía N° 26.430.921 de Neiva.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la liquidación y reconocimiento del pago del ajuste del Auxilio de Cesantías derivada de la relación laboral extinta entre la ex funcionaria la Sra. **YURY NERIETH HERRERA VANEGAS** (q.e.p.d.) identificada con cédula de ciudadanía N° 26.430.921 de Neiva y la E.S.E Carmen Emilia Ospina a favor del Señor **YIMER CEDEÑO DUCUARA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 7.728.463 de Neiva, Representante Legal del menor **JOHAN MAURICIO CEDEÑO HERRERA**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordénese el pago del ajuste del Auxilio de Cesantías por un valor de **CIENTO NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$191.677.00)** e Intereses a las Cesantías por un valor **VEINTITRÉS MIL UN PESOS M/CTE (\$23.001.00)** para un total del Auxilio de Cesantías e Intereses a las Cesantías **DOSCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$214.678.00)**.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución que contiene la liquidación y reconocimiento del pago del Auxilio de Cesantías de la ex funcionaria Sra. **YURY NERIETH HERRERA VANEGAS** (q.e.p.d.) identificada con cédula de ciudadanía N° 26.430.921 de Neiva y la E.S.E Carmen Emilia Ospina, se dará cumplimiento con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 2082 del 15 de Junio de 2018.



"Servimos con Excelencia Humana"

Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Telefono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Telefono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Telefono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Telefono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Linea Amiga: 8632828

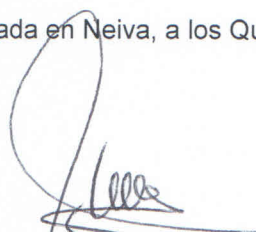
ARTÍCULO CUARTO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al Señor **YIMER CEDEÑO DUCUARA** quien actúa como Representante Legal del menor **YOHAN MAURICIO CEDEÑO HERRERA** heredero universal de la causante **YURY NERIETH HERRERA VANEGAS** (q.e.p.d.).

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición ante la Gerencia de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina, interpuesto en debida forma dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación personal, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso, conforme a lo preceptuado en el Artículo 76 y subsiguientes de la Ley 1437 de 2011 "C.P.A.C.A.".

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Neiva, a los Quince (15) días del mes de Junio de 2018.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA
Gerente


PATRICIA QUINTERO FIERRO
Subgerente


ROCIO CORREA LOSADA
Profesional Especializado Talento Humano


ROBINSON CONDE VALENCIA
Profesional Universitario Talento Humano
Responsable de Liquidación


Vob. RAFAEL E. ESCOBAR
Apoyo Jurídico Talento Humano


PROYECTO: SILVIA OSORIO
Apoyo Talento Humano

"Servimos con Excelencia Humana"



Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Linea Amiga: 8632828

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

UNIDAD 2207 41 0001
 E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA
 AÑO FISCAL 2018

FECHA DISPONIBILIDAD 15/06/2018
 FECHA VENCIMIENTO 31/12/2018

ESTADO Confirmado


CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 2082

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
 CERTIFICA

Que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en el (los) siguiente(s) rubros presupuestal(es).

Gasto	Rubro	Recurso	Concepto	Valor	Debitos	Creditos	VALOR ACTUAL
1	101043A	01	APORTES CESANTIAS	\$ 214.678,00	\$ 23.001,00	\$ 0,00	\$ 191.677,00
1	101047A	01	INTERESES APORTES CESANTIAS	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 23.001,00	\$ 23.001,00
TOTAL:				\$ 214.678,00			\$ 214.678,00

OBJETO CDP : GIRO DE CESANTIAS, INTERESES DE CESANTIAS, Y RELIQUIDACION VIGENCIAS ANTERIORES DEL EX FUNCIONARIO DE PLANTA DE LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA LA SEÑORA YURI NERIETH HERRERA VANEGAS. SEGUN RESOLUCION No. 290 DEL 15 DE JUNIO DE 2018.



GESTOR DE PRESUPUESTO
DIEGO DARIO ARAGONÉZ QUIROGA



E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA
 NIT: 813005265

Dir: Calle 34 No. 8-30 Granjas Tel: 8754273

Página 10/10
 Usuario:FACTU02

REGISTRO PRESUPUESTAL


UNIDAD 2207 41 0001* E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA **REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO** 2122
AÑO FISCAL 2018 **VIGENCIA** 2018 **FECHA** 15/06/2018 **PLAZO** 2018 **ESTADO** 2018
A NOMBRE DE 26430921 YURY NERIETH HERRERA VANEGAS **Otro** RESOLUCION No. 290

DETALLE GIRO DE CESANTIAS, INTERESES DE CESANTIAS, Y RELIQUIDACION VIGENCIAS ANTERIORES DEL EX FUNCIONARIO DE PLANTA DE LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA LA SEÑORA YURI NERIETH HERRERA VANEGAS. SEGUN RESOLUCION No. 290 DEL 15 DE JUNIO DE 2018.

Se hizo el registro de el (los) siguiente(s) compromiso(s):

RUBRO(S) PRESUPUESTAL(ES)

CDP	Fecha Disp.	Gasto	Fecha Venc.	Código	Nombre	Recurso	Valor Inicial	Debitos	Creditos	Total Final
2082	15/06/2018	1	31/12/2018	101043A	APORTES CESANTIAS	01	\$ 214.678,00	\$ 214.678,00	\$ 191.677,00	\$ 191.677,00
2082	15/06/2018	1	31/12/2018	101047A	INTERESES APORTES CESANTIAS	01	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 23.001,00	\$ 23.001,00
Total Compromiso :							\$ 214.678,00			\$ 214.678,00


 GESTOR DE PRESUPUESTO
 DIEGO DARIO ARAGONEZ QUIROGA

Nombre de parte : PSRPGCompromiso

"Servimos con Excelencia Humana"

Usuario: FACTU02



Zona Norte
 calle 34 No. 8-30 Las Granjas
 Telefono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
 calle 21 No. 55-43 Las Palmas
 Telefono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
 carrera 22 con calle 26 sur
 Telefono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
 calle 2C No. 28-13 Los Parques
 Telefono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Informacion y
 Atencion al Usuario
 Linea Amiga: 8632828

LICENCIADO A: [E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA] NIT [813005265-7]

E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA
 813005265

Fecha Actual : lunes, 18 junio 2018
 Página 1/1

OBLIGACION

Consecutivo : 3535

Fecha : 15/06/2018

Tercero: 26430921 YURY NERIETH HERRERA VANEGAS

Estado : Confirmado

Documento: RESOLUCION No. 290

Detalle : GIRO DE CESANTIAS, INTERESES DE CESANTIAS, Y RELIQUIDACION VIGENCIAS ANTERIORES DEL EX FUNCIONARIO DE PLANTA DE LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA LA SEÑORA YURI NERIETH HERRERA VANEGAS. SEGUN RESOLUCION No. 290 DEL 15 DE JUNIO DE 2018.

RUBROS

Disponibilidad	Compromiso /Reserva	Código	Nombre	Recurso	Tipo de Gasto	Valor	Debito	Credito	Total Final
2082	2122	101043A	APORTES CESANTIAS	01 RECURSOS PROPIOS	1 GASTOS DE PERSONAL	\$ 214.678,00	\$ 214.678,00	\$ 191.677,00	\$ 191.677,00
2082	2122	101047A	INTERESES APORTES CESANTIAS	01 RECURSOS PROPIOS	1 GASTOS DE PERSONAL	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 23.001,00	\$ 23.001,00
Total Obligacion :						\$ 214.678,00		\$ 214.678,00	


 JEFE DE PRESUPUESTO
 DIEGO DARIO ARAGONEZ QUIROGA

"Servimos con Excelencia Humana"



Zona Norte
 calle 34 No. 8-30 Las Granjas
 Telefono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
 calle 21 No. 55-43 Las Palmas
 Telefono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
 carrera 22 con calle 26 sur
 Telefono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
 calle 2C No. 28-13 Los Parques
 Telefono: 8631818 ext. 6200

Usuario: FACTU02
 Sistema de Informacion y
 Atencion al Usuario
 Linea Amiga: 8632828

	FORMATO			CODIGO	GF-S1-F1
	SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			VERSIÓN	5
				VIGENCIA	23/03/2018
FECHA DE CARGO PARA ASUNTO VIGENCIA FISCAL CONCEPTO VALOR	Junio de 2018 ROCIO CORREA LOSADA PROFESIONAL ESPECIALIZADA 1 Gestor de Presupuesto Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal 2018 Para Giro de Cesantias e intereses, reliquidación vigencias anteriores de la señora YURY NIRIETH HERRERA VANEGAS funcionaria retirada. DOSCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MCTE \$214,678				
DETALLE/VIGENCIA					
NOMBRE BENEFICIARIO	N° CONTRATO	DETALLE (AREA)	CANTIDAD	VR UNIT	VR TOTAL
Para Giro de Cesantias e intereses, reliquidación vigencias anteriores de la señora YURY NIRIETH HERRERA VANEGAS funcionaria retirada, (FNA).	N.A.	AREA ADMINISTRATIVA	1	\$214.678	\$214.678
		AREA ASISTENCIAL	1	\$ 0	\$ 0
				TOTAL	\$ 214.678
 ROCIO CORREA LOSADA FIRMA DEL SOLICITANTE		 101043A 101047A DIEGO DARIO ARAGONEZ QUIROGA VoBo. GESTOR DE PRESUPUESTO		 ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA APROBO GERENTE ESE CEO	
VoBo. MARTHA LILIANA RODRIGUEZ GARCIA Gestora Contable y Financiera.		 VoBo. BETTY TRUJILLO PEREZ Tesorera.			

12 290
150019

USE CARMEN EMILIA OSPINA
 PPTO
 RECIBI: 14
 FECHA: 17 JUN 2018
 HORA: 11:00
 FIRMA: [Signature]

"Serwimos con Excelencia Humana"



